



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2008 166-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **GUSTAVO ADOLFO CARES OÑATE**; los antecedentes proporcionados por el Director General del Campus Chillán, en Nota D.G.N°27 de fecha 17 de abril de 2008; lo establecido en el artículo 25 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **sin goce** de remuneraciones, por el período de seis (6) meses, a contar del 01 de mayo de 2008, al Sr. **GUSTAVO ADOLFO CARES OÑATE**, Auxiliar de la Sección Deportes del Campus Chillán, con el objeto de atender asuntos de carácter familiar.
2. Autorízase la liberación de los recursos disponibles por este permiso, para la contratación de un suplente.
3. El Director General del Campus Chillán, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga laboral liberada por el Sr. **GUSTAVO ADOLFO CARES OÑATE**, según lo requiera el Organismo, permitiendo con ello el normal desarrollo de sus actividades.

Transcribábase al interesado; al Director General del Campus Chillán; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 28 de mayo de 2008.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR